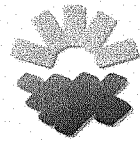




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP. 0018377/2009

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Coordinador de la Asignatura Química Orgánica Dr. Celso CAMUSSO; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el despacho efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto, a partir 30 de agosto de 2009, la Resolución HCD N° 580/07, por la que se designa en el cargo interino de Profesora Ayudante A dedicación Semiexclusiva entre el 1 de diciembre de 2007 y hasta el 30 de noviembre de 2009 a la Ing. Química Graciela Beatriz PERGASSERE (Leg N° 38.428) y otorga, por el mismo período, licencias sin goce de haberes en el cargo por concurso de Ayudante A dedicación Simple.

ARTICULO 2º: Otorgar a la Ing. Química Graciela Beatriz PERGASSERE (Leg N° 38.428) un aumento de dedicación en su cargo por concurso de Profesor Ayudante Simple a dedicación Semiexclusiva a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de octubre de 2011 en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la asignatura Química Orgánica.

ARTICULO 3º: a partir del 30 de agosto de 2009, la Resolución HCD N° 581/07 por la que se designa a la Ing. Química Silvana Valeria GARCÍA (Leg N° 43.838) en el cargo interino de Profesor Ayudante A dedicación Simple desde 1 de diciembre de 2007 y hasta el 30 de noviembre de 2009.

ARTICULO 4º: Otorgar a la Ing. Química Silvana Valeria GARCÍA (Leg N° 43.838) un aumento de dedicación en su cargo por concurso de Profesor Ayudante Simple a dedicación Semiexclusiva a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de octubre de 2011 en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la asignatura Química Orgánica

ARTICULO 5º: Disponer que las interesadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 6º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONNERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. Mgter. **DANIEL E. DI GIUSTO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 377
E.A./